



ORIGINA

RESOLUCION (CD) N° 319/22

BUENOS AIRES 01 DIC 2022

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos F. Balbín, en el EX-2022-6572535- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos F. Balbín eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del 16 de Noviembre del 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 29 de noviembre de 2022.

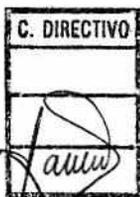
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del 16 de Noviembre de 2022 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DEGANO

## ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Buenos Aires, el 16 de noviembre de 2022 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

### I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjunta a la presente.

- **Alberto Oliveira Rial** (D.N.I: 16.236.538)
- **Magdalena Inés García Rossi** (D.N.I: 32.343.727)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”.*

### II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría y Tesinas de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Carlos Marcos Betanzo** (D.N.I: 16.711.337)
- **María Eugenia Páez** (D.N.I: 32.532.460)
- **Sofía Carrión Luna** (D.N.I: 35.374.381)

Res. (CS) N° 8175/13.artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

### III. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y el director de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta al alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

La alumna que presenta el Proyecto y Director de tesis es: **Soledad Zappa** (D.N.I: 34.465.680)  
cuyo tema propuesto es: "*Aspectos constitucionales y convencionales del plazo general de vigencia de las medidas cautelares con el Estado nacional y sus entes descentralizados*"  
Director: Dr. José Luis Said.

*Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: "Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis".*

#### **IV. Designación del Tribunal De Tesis.**

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador del siguiente alumno que ha presentado la Tesis:

- **Gonzalo Gastón Semeria** (D.N.I: 33.956.374)

Título de Tesis: "*Los fundamentos del Derecho Administrativo Argentino condensados en las definiciones de la manualística en la Facultad de Derecho de la UBA entre los años 1989-2019*"

Director: Dr. Patricio Sammartino

Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Gustavo Silva Tamayo, Adriana Taller y Alejandro Pérez Hualde.

- **Carolina Soledad Ferrarini** (D.N.I: 31.877.326)

Título de Tesis: "*Introducción al Análisis de Impacto Regulatorio*"

Director: Dr. Oscar Aguilar Valdez

Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Karina Cicero, Juan Stupenengo y Raquel Alianak.

*Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: "Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla...".*

En mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos formulados en los puntos I, II, III y IV. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Prof. Dr. Carlos F. Balbín**

Director

Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y  
Administración Pública